



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral de los aires acondicionados instalados en el 3° piso del edificio sito en Av. de los Incas n° 3834, C.A.B.A., por el término de un (1) mes; y

Considerando:

Que por orden compra n° 497/2017 (conf. fs. 2/5) se contrató el servicio de la referencia, cuya contratación para su renovación tramita por expediente n° 975/2018 (ver fs. 17).

Que hasta tanto se concrete el llamado a licitación para su renovación y teniendo en cuenta la necesidad de seguir contando con el servicio se solicitó a fs. 7/8 a la actual prestataria su conformidad para prorrogar el mismo a partir de su vencimiento, en los mismos términos y condiciones técnicas y económicas oportunamente pactadas, obrando su aceptación a fs. 9/10.

Que a fs. 14 la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación -Oficina de Captación de Comunicaciones- presta conformidad a la citada prórroga.

Que se efectuó a fs. 12 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2018.

Que puede prorrogarse la orden de compra mencionada conforme lo establece el inciso 84 -apartado b)- del artículo 61° del decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder

Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 441/18, SE RESUELVE:

1º) Prorrogar la orden de compra n° 497/2017 con la firma - “SYMA TECNICA S.R.L.” el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral de los aires acondicionados instalados en el 3° piso del edificio sito en Av. de los Incas n° 3834, C.A.B.A., por el término de un (1) mes a partir del vencimiento de la orden de compra n° 497/2017 -en los mismos términos y condiciones técnicas y económicas oportunamente pactados-, por la suma total de pesos treinta y un mil cien (\$ 31.100.-), en un todo de acuerdo a lo manifestado por dicha firma a fs. 9/10.

2º) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-27-00-00-01-0002-3-3-3-00000-1-1.1 del ejercicio financiero 2018, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

AES